

Carbo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS ALCALDÍA



DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2019/MPSM

San Marcos, 01 de marzo del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS.

Fe de Erratas del DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2019/MPSM, publicada el 01 de marzo del 2019.

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR día festivo no laborable, con ocasión del "día central de la celebración del carnaval" en la Municipalidad Provincial de San Marcos, el lunes 4 de marzo del año 2019, por los fundamentos expuestos en el presente decreto;

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR día festivo no laborable, con ocasión de la actividad "PROMOCIÓN DEL TURISMO COSTUMBRISTA DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS", en la Municipalidad Provincial de San Marcos, el lunes 4 de marzo del año 2019, por los fundamentos expuestos en el presente decreto;

DICE:

ARTÍCULO TERCERO.- COMPENSAR las horas dejadas de laborar durante los días no laborables, debiéndose compensar las horas que se dejen de laborar, a partir del día lunes 11 de marzo del 2018, a razón de treinta (30) minutos diarios adicionales a la hora de salida, hasta completar la jornada laboral de ocho (08) horas diarias correspondiente al día lunes 04 de marzo del año 2019 y hasta completar la jornada laboral de cuatro (04) horas diarias correspondiente a los días desde el martes 05 de marzo del año 2019 al viernes 08 de marzo del año 2019, días de suspensión de labores, declarado mediante el presente Decreto de Alcaldía en sus artículos precedentes.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO TERCERO.- COMPENSAR las horas dejadas de laborar durante los días no laborados, a partir del día lunes 11 de marzo del 2019, a razón de treinta (30) minutos diarios adicionales a la hora de salida, hasta completar la jornada laboral de ocho (08) horas diarias correspondiente al día lunes 04 de marzo del año 2019 y hasta completar la jornada laboral de cuatro (04) horas diarias correspondiente a los días desde el martes 05 de marzo del año 2019 al viernes 08 de marzo del año 2019, días de suspensión de labores, declarado mediante el presente Decreto de Alcaldía en sus artículos precedentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS

FLAVIO CARLOS MACHUCA ROMERO
ALCALDE PROVINCIAL

